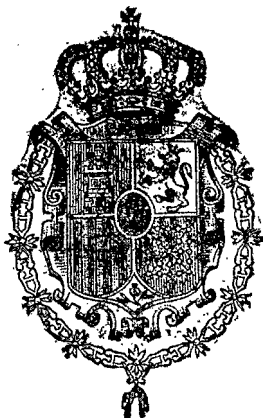


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación, que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 27 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los comandantes en la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Rodrigo Manso de Zúñiga** y termina con **D. Diego Barquero Sánchez**, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

D. Rodrigo Manso de Zúñiga Bouligny.

» Juan Billón Serra.

» Arturo Romero Aznares.

» Ricardo de la Iglesia Gil.

» Joaquín Roncal Cabrejas.

D. Arturo Alvarez Maldonado.

» José Argüelles Molinero.

» Ricardo Ortigüela Marrón.

» Arturo Ruiz Capilla.

» Carlos Combez Lallave.

» Mariano Ruiz Manzano.

» Jose Perol Burgos.

» Santiago Zárate Monteverde.

» Manuel Valeiro Varela.

» Carlos Flores Abalde.

» Julián Fernández Ulibarri.

» Enrique Marzo Díaz.

» Enrique Plaus Coll.

» Fermín Idoate Arcaute.

» Enrique Pascual Castañón.

» Diego Barquero Sánchez.

Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

CRUCES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.. En vista de la instancia promovida por el alférez, que fué, de Milicias Provinciales, **D. Mariano Ortiz Ruiz**, en súplica de que se le autorice para usar la medalla creada por real decreto de 5 de junio de 1876, con el pasador de Guetaria, y que se le expida certificado ó diplona de Benemérito de la Patria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, referente al uso de la indicada condecoración, por no haberlo solicitado en tiempo oportuno, con arreglo á la real orden de 31 de diciembre de 1884; resolviendo, al propio tiempo, que por la Inspección de Infantería se expida y remita al

recurrente el certificado de Benemérito de la Patria, que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en Población de Campos, provincia de Palencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel graduado, comandante de Infantería, D. Antonio Loma y Bárcena, al cual, para los efectos de revista del presente mes, se le considerará nombrado para el desempeño del mencionado cargo, desde el 24 del mes próximo pasado, en cuya fecha fué destinado al cuadro de reclutamiento de la Zona de Vigo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Capitán general de Galicia é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Manuel Sánchez Mira, que se halla en situación de cuartel en ese distrito, al capitán de Infantería, D. Pablo Gutiérrez Zubieta; el cual, para los efectos de la revista del presente mes, se le considerará nombrado para el desempeño del mencionado cargo desde el 24 del mes próximo pasado, en cuyo día cesó en su destino el mencionado General á cuyas órdenes servía en concepto de ayudante de campo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Pedro González Montero, gobernador militar de Córdoba, al primer

teniente de Caballería, D. Timoteo Gómez Sánchez, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho General en su anterior destino; debiendo considerársele para los efectos de revista del presente mes, como confirmado en el cargo desde fin del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 2 del actual, se ha servido disponer que el coronel de Artillería, con destino en este Ministerio, D. Ramón Fonsdeviela y Sentmenat, pase á continuar sus servicios al 2.º regimiento de Cuerpo de Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 16 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las relaciones de alta, baja y variación de estado de los parques de campaña del Cuerpo de Ingenieros, correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Subsecretario de este Ministerio, Director del Material de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 del pasado febrero, remitiendo una propuesta eventual importante 35.000 pesetas, con cargo á los fondos entregados por el Ayuntamiento de Barcelona, á consecuencia del contrato celebrado para la cesión

de Atarazanas, con objeto de poder dar el mayor impulso posible á las obras del cuartel de Infantería de María Cristina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio, Director del Material de Ingenieros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del actual reemplazo y Zona militar de Granada número 43, **Ricardo Alcalá Galiano y Maté**, en solicitud de que se le releve de ingresar en cuerpo activo, hasta tanto que se resuelva otra que promovió solicitando se le excluya del alistamiento, clasificación y sorteo de 1891 en que ha figurado, sin tener la edad que determina la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la referida instancia se remita al Ministerio de la Gobernación, para que se una á la anterior, y que interin por dicho departamento se dicte la oportuna resolución, se suspenda el ingreso en las filas del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

RECOMPENSAS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 6 de febrero último, cursando instancia promovida por el soldado licenciado **Jaime Ferrer Oliver**, en solicitud de que se le conceda una cruz pensionada en recompensa de herida que recibió en acción de guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en atención á que del reconocimiento facultativo que sufrió, no resulta que se halle inutilizado para el trabajo como pretendía demostrar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Islas Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 17 de noviembre del año próximo pasado, remitiendo propuesta en favor de jefes, oficiales é individuos de tropa, á quienes considera merecedores de recompensa por los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron en las operaciones practicadas sobre la Laguna de Lanao, desde el 15 de julio al 30 de agosto anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 24 de febrero último, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales, y separadamente á los individuos de tropa, las gracias que respectivamente se les designa en la relación que á continuación se inserta, y que da principio con el capitán de **Artillería, D. Adolfo García Barzanallana** y termina con el moro **Islao**, en recompensa del mérito que contrajeron en las citadas operaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede	
Artillería			
Capitán.....	D. Adolfo García Barzanallana.....	Cruz roja de 1. ^a clase del Mérito Militar.	
Sargento.....	Perfecto Somoza.....		
»	Antonio Moreno.....		
Cabo.....	Diego Moya.....		
Artillero.....	Simón Laplaza.....		
»	Francisco Tejeiro.....		
»	José Díaz.....		
»	Manuel Puertas.....		
»	Manuel Cerezo.....		
»	Antonio Cazorla.....		Idem id. de plata del Mérito Militar.
»	Pedro Correas.....		
»	José Fernández.....		
»	Rafael Jurado.....		
»	Paulino Millán.....		
»	Laureano Flores.....		
»	José Artichavarría.....		
»	César Ferrón.....		
Batallón de Ingenieros			
Primer teniente de Infantería agregado al cuerpo.....	D. Esteban Tresáñez Canci.....	Cruz roja de 1. ^a clase del Mérito Militar.	
Primer teniente.....	» Juan Gálvez Delgado.....		
Otro.....	» José Pardal y Díez.....		
Cabo.....	José García Ceballos.....		
Otro.....	Juan Moya Calderón.....		
Otro.....	Mariano Rivas Bueno.....		
Otro.....	Hermógenes Cruz Domingo.....		
Corneta.....	Sixto Jaujón Magbitaran.....		
Otro.....	Valentín Mallari.....		
Soldado.....	Nazario Lang.....		
»	Gregorio Atienza.....		
»	Vicente Esquivel.....		
»	Nicolás García.....		
»	Ponciano Dolo.....		
»	Julio Palomo.....		
»	Bias Gambing.....		
»	Manuel Bisdá.....		
»	Quintín Catanitán.....	Idem id. de plata de id. id.	
»	Feliciano Gálvez.....		
»	Apolonio Fernando.....		
»	Agapito López.....		
»	Andrés Saedalán.....		
»	Celestino de León.....		
»	Domingo Serrano.....		
»	Eulogio Ansures.....		
»	Félix Manugat.....		
»	Feliciano Manilili.....		
»	Higinio Magat.....		
»	Juan Quintín.....		
»	Joaquín León.....		
»	Mariano Benito.....		
»	Nicolás Maglalas.....		
»	Ambrosio Celio Pérez.....		
Regimiento Infantería de Iberia núm. 69			
Teniente coronel.....	D. Antonio Moros y Sancho Miñano.....	Cruz roja de 2. ^a clase, pensionada con la semidiferencia del sueldo de su empleo al inmediato superior.	
Médico primero.....	» Ramón de la Puente Pasamonte.....	Cruz roja de 1. ^a clase del Mérito Militar.	
Capitán.....	» Valentín Prieto García.....		
Primer teniente.....	» Manuel Suárez Valdés.....	Cruz roja de 1. ^a clase del Mérito Militar, pensionada con la semidiferencia del sueldo de su empleo al inmediato superior.	
Otro.....	» Ramiro Rodríguez Pedré.....		
Otro.....	» Ramón Ballesteros y Coll.....	Cruz roja de 1. ^a clase del Mérito Militar.	

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Sargento	Francisco Martínez Rodríguez	
Otro	Martín Gallego Espada	
Otro	Claudio Martín	
Cabo	Miguel Luengas	
Otro	Eliás Rodríguez	
Otro	Cesáreo Sáez	
Otro	Tomás Montesinos	
Otro	Capistrano Fandiño	
Otro	Mariano Reyes	
Otro	Ángel San Romigio	
Soldado	Ignacio Bael	
»	Vicente de León	
»	Valentín Cruz	
»	Gregorio Panca	
»	Andrés Manuel	
»	Pablo Gutay	
»	Basilio Oblonga	
»	Dalmario Ramos	
»	León Sumanana	
»	Mariano Borja	
»	Félix Avalos	
»	Agustín Camino	
»	Juan de Guzmán	
»	Tranquilino de la Cruz	
»	Eduardo Carbonell	
»	Andrés Alcántara	
»	Andrés Gracia	
»	Cornelio Avalos	
»	Claro Olivot	
»	Victoriano Leanteza	
»	Tranquilino de Guzmán	
»	León Alcántara	
»	Hilario Pimiento	
»	Miguel Sabat	
»	Fructuoso Corrales	
»	Sotero Lucero	Cruz roja de plata del Mérito Militar.
»	León Orbistondo	
»	Nicolás Aresal	
»	Adriano Esquil	
»	Benito Rivera	
»	Gregorio Mina	
»	Lorenzo Bostumera	
»	Macario Suidain	
»	Miguel Dumaing	
»	Clemente Marte	
»	Jerónimo Brau	
»	Mariano Malama	
»	Zacarías de los Reyes	
»	Catalino Cancio	
»	Domingo Conquillo	
»	Marcelino Soriano	
»	Andrés Montalvo	
»	Pedro Audilat	
»	Anselmo Sebastián	
»	Juan Fernández	
»	Gregorio Arquiza	
»	Tomás de Castro	
»	Antonio Sábado	
»	Ciriaco Bautista	
»	Eugenio de la Cruz	
»	Gabino Aquillón	
»	Matías Jinen	
»	Tiburcio de la Cruz	
»	Pascual Hugo	
»	Vicente Salindón Bueno	
»	Jacinto Eduriel Gabao	
»	Agustín Elgar	
»	Gaudencio Jaznes	
»	Dionisio Nario	
»	Nicolás García	
»	Pedro Cabilla	
»	Macario Mamoto	
»	Agustín Guiado	
»	Valentín de los Reyes	

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede	
Soldado.....	Nicolás Devina..... Eugenio Esquivel..... Andrés Salcedo..... Ciriaco Avilas..... Eugenio Basto..... Mariano Hortaliza..... Dionisio Seguí..... Melchor Lastimosa..... Liberato Hermosura..... Julián Ogai.....	Cruz roja de plata del Mérito Militar.	
	Regimiento Infantería de Mindanao núm. 71.		
Coronel.....	D. Alfonso Cortijo y Díaz.....		Cruz roja de 2. ^a clase del Mérito Militar.
Capitán.....	» Pascual Zamora Santos.....		
Primer teniente.....	» Carlos Batlle Calvo.....		Cruz roja de 1. ^a clase del Mérito Militar.
Otro.....	» Tomás Tejeiro Bravo.....		
Otro.....	» Manuel Viscort Arjona.....		
Otro.....	» Pedro Ascensio Esteban.....		
Sargento.....	Domingo Soriano.....		
Otro.....	Pedro Hualde.....		
Otro.....	Francisco Argos.....		
Otro.....	Francisco Tacón.....		
Cabo.....	Ambrosio Escudero.....		
Otro.....	Tomás Dianela.....		
Otro.....	Domingo Campoy.....		
Otro.....	Francisco García.....		
Otro.....	Fausto Fajardo.....		
Otro.....	Elpidio Ruivivar Zubieta.....		
Otro.....	Primo Mira Faller.....		
Otro.....	Marcelino Calderón.....		
Corneta.....	Mariano Montañés.....		
Otro.....	Cipriano Loavina.....		
Soldado.....	Pascual Paz.....		
»	Julio Camaves.....		
»	Juan Surém.....		
»	Lázaro Pangán.....		
»	Alipio Talac Tac-tac.....		
»	Félix Suaviro.....		
»	Félix Quilla.....		
»	Bonifacio Hiño Viejo.....		
»	Matías Mellar.....		
»	Joaquín Miraud.....		
»	Tomás Sampaga.....		
»	Fabián Filero.....		
»	Ignacio Soria.....		
»	Jorge Cerdeño.....	Cruz roja de plata del Mérito Militar.	
»	Nicolás América.....		
»	Mariano Regondela.....		
»	Pablo Hayos.....		
»	Basilio Filomena.....		
»	Venancio Aragón.....		
»	Luis Cuarto.....		
»	Ciriaco Buesa.....		
»	Mariano Custodia.....		
»	Doroteo Dang.....		
»	Zacarias Caslote.....		
»	Epifanio Espiaca.....		
»	Teodoro Orocco.....		
»	Felipe Dávila.....		
»	Paciono Iglesias.....		
»	Eduardo Brinac.....		
»	Félix Sarmiento.....		
»	Cirilo Jubante.....		
»	Eulogio Británico.....		
»	Patricio Marqueda.....		
»	Ludovico Salud.....		
»	Teodoro Emur.....		
»	Juan Alvarez.....		
»	Ramón Paquinto.....		
»	Pedro Sanuaga.....		
»	Bernardo Llamoso.....		
»	Victoriano Sumate.....		
»	Doroteo Angay.....		

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Soldado.....	Mariano Fabilino.....	Cruz blanca de plata del Mérito Militar con arreglo al art. 4.º del reglamento de la Orden.
>	Valero Carnas.....	
>	Ruperto Salcedo.....	
>	Pedro Golay Calobana.....	
	Moros prácticos	
	Dansala.....	Cruz blanca de plata del Mérito Militar con arreglo al art. 4.º del reglamento de la Orden.
	Sali.....	
	Islao.....	

Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

REGLAMENTOS TACTICOS**9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 15 de febrero próximo pasado, y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el reglamento para el ejercicio y maniobras del regimiento de Pontoneros, redactado por el capitán de Ingenieros, **D. Antonio Mayandía y Gómez**; disponiendo, al propio tiempo, S. M. que dicho reglamento se imprima por el Depósito de la Guerra y se ponga á la venta, en el menor plazo posible, al precio que se acuerde por este Ministerio, mediante propuesta del expresado Depósito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

RETIROS**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Infantería, **D. Fernando Carvajal Mirós**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 287), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del tercio conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Infantería, **D. Francisco Peremateu Salvadó**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 286); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Infantería, **Don José Bernabeu García**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 215); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de febrero último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Anselmo Alonso Martínez**, al concederle el retiro para Pastrana

(Guadalajara), según real orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 287); asignándole el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Pedro Martínez Gómez**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 30 de diciembre último (D. O. número 287), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio les corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Manuel Laspalas Miguel**, al concederle el retiro para Alcolea de Cinca, según real orden de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 287); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, **D. Tomás Gutiérrez Martínez**, al concederle el retiro para Loja (Granada), según real orden de 24 de di-

ciembre último (D. O. núm. 284); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 56'25 pesetas por bonificación del tercio conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de Carabineros, **D. Francisco Giráldez Vázquez**, al concederle el retiro para Orense, según real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 284); asignándole los noventa céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de junio último, instruido con motivo de la instancia promovida por el comandante graduado, capitán de Milicias de esa Isla, **D. Francisco Delgado Ruiz**, en súplica de su retiro como inutilizado; y resultando plenamente justificado que el recurrente adquirió su inutilidad á consecuencia de la herida que recibió en acción de guerra el 30 de julio de 1875, perteneciendo en clase de teniente á las escuadras de Santa Catalina de Guaso; resultando que se halla comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, tanto con sujeción á lo dispuesto en el art. 17, capítulo 4.º del vigente reglamento de las Milicias de Cuba, y art. 37 del de las citadas escuadras, como á virtud de lo resuelto en la orden del Gobierno de 26 de agosto de 1870 y real orden de 9 de mayo de 1872; resultando que, como natural que es de la mencionada Antilla, se encuentra asimismo comprendido en las reales órdenes de 28 de septiembre de 1858 y 31 de enero de 1883, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien conceder al recurrente el retiro para Guantánamo; asignándole el sueldo entero del empleo de capitán con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 450 pesetas mensuales, que se le abonarán por las cajas de esa Isla á partir del 17 de mayo de 1890, que es la fecha en que, reconocido por facultativos castrenses, se comprobó su estado de inutilidad para el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se ha servido confirmar, en definitiva, el haber de 135 pesetas mensuales que, por real orden de 2 de enero último (D. O. núm. 1), se señaló provisionalmente al maestro de taller de 1.^a clase **D. Juan Ramos Mena**, que son los 90 céntimos del sueldo de su empleo, según le corresponde por sus años de servicios y legislación vigente para los de su clase, cantidad que se le continuará abonando por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Artillería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil**, **Lorenzo Uriol Ramos**, por real orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 282); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (*Colectión Legislativa* núm. 497), y que sin aumento alguno de moneda habrá de continuar satisfaciéndosele por las cajas de esa Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 del mes próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil**, **Juan Rodríguez Gutiérrez**, por real orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 285); asignándole los treinta céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servi-

cios y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 de febrero próximo pasado, se ha servido confirmar, en definitiva, el haber de 28'13 pesetas mensuales, que por real orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 285), se señaló provisionalmente al cabo de la **Guardia Civil**, **José Moncó y Martínez**, al expedírsele el retiro para Villodrigo, cantidad que se le continuará abonando por la Delegación de Hacienda de Palencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 del mes próximo pasado, en la propuesta de retiro formulada á favor del cabo indígena de la **Guardia Civil**, de ese distrito, **Vicente Torres Rellones**, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que le corresponde por sus años de servicio; asignándole el haber mensual de 56'25 pesetas, equivalente á 11'25 pesos; debiendo satisfacersele la expresada cantidad por las cajas de ese Archipiélago, á partir del 1.^o de septiembre de 1891, en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 del mes próximo pasado, en la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil de ese distrito, **D. Mariano Dimaranan Garcia**, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro de 56'25 pesetas mensuales, equivalentes á 11'25 pesos, que le corresponden por sus años de servicio y con arreglo á la legislación

vigente para los de su clase; debiendo satisfacerse la expresada cantidad por las cajas de ese Archipiélago, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 de febrero próximo pasado, se ha servido confirmar, en definitiva, el haber de 28'13 pesetas mensuales, que por real orden de 16 de enero último (D. O. núm. 12), se señaló provisionalmente al guardia civil **Antonio Gracias Pol**, al expedírsele el retiro para Palma de Mallorca; cuya cantidad se le continuará abonando por la Delegación de Hacienda de Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, que fué, de **Carabineros, Isidoro Barca Labori**, en súplica de mejora del haber pasivo que le fué concedido por real orden de 12 de noviembre de 1890 (D. O. núm. 254), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 de febrero último, ha tenido á bien conceder al interesado la mejora que pretende; asignándole el haber mensual de 100 pesetas, ó sean los 40 céntimos del sueldo de capitán, que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase, y una vez que rectificado el tiempo de su servicio, contaba más de 27 años al ser baja en su cuerpo; debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Alicante, como también las diferencias entre este señalamiento y el menor que ha venido disfrutando desde la fecha de su alta en la nómina de retirados.

Da real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 de febrero próximo pasado, se ha servido confirmar, en definitiva, el haber de 28'13 pesetas mensuales, que por real orden de 16 de enero último (D. O. núm. 12), se señaló provisionalmente al carabinero **José Rabadán Fernández**, al expedírsele el retiro para San Martín de Trevejo; cantidad que se le continuará abonando por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Carabineros**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la relación justificada que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 13 de febrero próximo pasado, en la que figuran los capitanes y primeros tenientes del arma de su cargo, que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abonen á los oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. José Caro Gómez** y termina con **D. Pedro Mosquera Chicote**, las gratificaciones que en la misma se expresan, desde las fechas que también se indican, por contar 6 ó 12 años de efectividad en sus respectivos empleos, y con arreglo á la ley ya citada y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Cataluña, Burgos, Aragón, Castilla la Vieja, Islas Baleares, Valencia, Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este **Ministerio Inspector de la Academia General Militar**.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
Desde 1.º de julio de 1891				
1.º Teniente..	D. José Caro Gómez.....	12	Zona mil. de Córdoba n.º 21.	De 480 pesetas anuales.
Desde 1.º de febrero de 1892				
Capitán.....	D. Antonio Alcázar Herráiz.....	12	Regto. Infantería de la Reina	De 600 pesetas anuales.
Otro.....	» Luis Montenegro Luján.....	12	Idem id. de San Quintín....	
Otro.....	» Gregorio García Fernández.....	12	Idem id. de San Marcial....	
Otro.....	» Miguel Palacios López.....	6	Idem id. de la Lealtad.....	De 300 pesetas anuales.
Otro.....	» Joaquín Toha Vin.....	6	Zona mil. de Tremp, n.º 16..	
Otro.....	» Luis Riera Espejo.....	6	Academia General Militar...	
Otro.....	» Nicolás Montes Monja.....	6	Regto. Infantería de Aragón.	De 480 pesetas anuales.
Otro.....	» Francisco Moríñigo Abella.....	6	Idem id. de id.....	
Otro.....	» Santiago Canales Tabueña.....	6	Idem id. de Galicia.....	
Otro.....	» Pedro Villamor Pangua.....	6	1.º Ayudante de E. M. de Plazas en Valladolid.....	De 240 pesetas anuales.
Otro.....	» Miguel Escales Vanrell.....	6	Regto. Rva. de Inca n.º 68..	
1.º Teniente..	» Nicolás Moreira Toriñana.....	12	Regto. Infantería de Vizcaya.	
Otro.....	» José Tarifa Calleja.....	6	Idem id. de la Princesa.....	De 240 pesetas anuales.
Otro.....	» Eladio Fernández González.....	6	Idem id. de Pavía.....	
Otro.....	» José Mediero Velasco.....	6	Bón. Cazadores de Manila...	De 240 pesetas anuales cuando ingrese en activo, y la mitad mientras permanezca de reemplazo.
Otro.....	» Alfonso de Soto de Aguilar.....	6	De reemplazo en C. la Nueva.	
Otro.....	» Donato Pozo Remendia.....	6	Regto. Infantería de Gerona.	De 240 pesetas anuales.
Otro.....	» Enrique Trexande Bucán.....	6	Idem id. de Valencia.....	
Otro.....	» Pedro Mosquera Chicote.....	6	Idem id. de San Marcial....	

Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

SUPERNUMERARIOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de febrero próximo pasado, promovida por el oficial primero del Cuerpo de su cargo, **Don Máximo Fernández Robles**, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, en este distrito, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado ha cumplido con exceso el plazo mínimo de permanencia en dicha situación, ha tenido á bien disponer que sea propuesto para su ingreso en servicio activo, cuando por turno le corresponda; debiendo continuar interin, en la situación en que actualmente se encuentra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 10 del mes próximo pasado, al remitir la instancia promovida por **D. José Maymi Sabaté**, en solicitud de autorización para construir una casa en primera zona de la plaza de Gerona, declarada tercera por reales órdenes de 26 de agosto de 1876 y 19 de abril de 1879, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten de conformidad con el plano unido á la instancia, y queden sujetas á la legislación vigente sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.